so de mayor esta carta que es registro por t.º

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En la villa de Hauanilla de la Orden
de Calatraua diez y siete años dia del
mes de abril de mill e quinientos y sesenta
y siete años estando juntos en ayunta
miento el muy mag.co señor doctor Hernando Henriquez
Gouernador de Pedro Quiroga alcalde mi gueles
fiel regidor estando juntos como lo an
de uso y costumbre y abiendo buscado
a Hauan Rodriguez regidor a Pedro Hor
nazo Jurado y no se pudieron a
llar y estauan en la villa dixeron
que por quanto por parte de
los muy Ill.es señores justicia y regimiento
de la ciudad de Murcia se escriuio
una carta al dicho señor Gouernador
por la qual se le dize en ese mismo
persona apropiada con quien se
tome concordia con la villa de Ju
milla sobre las costas que la dicha villa
dize a V. S. por ocasion de los mo
tines que se le rebaron de que la dicha
ciudad son juezes con forme una escri
tura otorgada por las partes por tanto